



RESOLUCION No. 883-AD-77

Lima, 18 de Agosto de 1977

Vista las facturas N°s. 40229 por S/.3,869.40, 41728 por S/.403.09, 41789 por S/.1,216.17, 40252 por S/.1,229.40 y 42370 por S/.1,800.94 de la Dirección de Correos y Telégrafos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondientes a mensajes y servicio oficial de telegramas enviados por los Organos del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes durante el ejercicio --- 1975-1976 ;

CONSIDERANDO

Que, se ha verificado la utilización de los servicios a que se refieren las facturas indicadas

Que la Dirección de Correos y Telégrafos, ha remitido sus facturas por deudas pendientes en las fechas que se indican

Factura N°	40229	el	15.06.77
Factura N°	41728	el	26.07.77
Factura N°	41789	el	26.07.77
Factura N°	40252	el	26.07.77
Factura N°	42370	el	26.07.77

Que, mediante Resolución N°850-AD-77 de fecha 27 de Julio del año en curso se autorizó el pago de la Factura N°40229, indicando la afectación presupuestal en forma equivocada;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°850-AD-77 del 27 de Julio de 1977 por corresponder la afectación presupuestal a otro Programa.

Artículo 2°.- Reconocer como Créditos Devengados la deuda pendiente INRED a la Dirección de Correos y Telégrafos por servicios prestados durante el ejercicio 1975-1976, según el detalle siguiente:



RESOLUCION No. 883-AD-77

Lima, 18 de Agosto de 1977

//.

Factura N°		Importe
40229	S/.	3,869.40
41728		403.09
41789		1,216.17
40252		1,229.40
42370		1,800.94
		<u>8,519.00</u>

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que haga efectivo el abono de deuda con cargo a la Partida 03.27 de los Programas 1061 y 1062 según se indican:

	Factura N°		Importe
PROGRAMA 1061	41728	S/.	403.09
	41789		1,216.17
	40252		1,229.40
	42370		1,800.94
	Total..		<u>4,649.60</u>

PROGRAMA 1062 SUB-PROGRAMA 1062.1

Factura N°40229

Dirección Departamental de Piura 3,820.20

Dirección Departamental de Amazonas 49.20

3,869.40

Regístrese y comuníquese.,

OCA/UA
HRZ/gcc.



[Firma manuscrita]

LUCIANO CUNEO MARSIGLIA
INRED